Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

ACTA DE EVALUACION
ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS

En la Ciudad de Asunción, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en el local de la Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación sito en las calles Carlos 362 y William Richardson, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS" por la modalidad de Contratación Directa, cuyo N° de PAC es con ID N° 232.924, comunicado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 307.984.

El acto se realiza con la presencia de las siguientes personas, Lic. María del Carmen Meza, Gerente Administrativo, CP Derlis Florentín. Director del Departamento de Contrataciones; Sr. Enrique Fernández, Jefe de la Coordinación de Procesos de Contratación,

Las firmas a las que se han cursado invitaciones son: PAMAQ. S.A.; CIMES; SELTZ; AQUAMARIA SA, Y BEBIDAS DEL PARAGUAY.

La única firma que ha presentado su oferta es, PAMAQ. SA.

Para el primer llamado previsto para el 27 de marzo del 2012, no se ha presentado el mínimo de 3 (tres) ofertas, por lo que se ha procedido de acuerdo a la Resolución N° 805/09 emitida por la DNCP, prorrogándose la fecha de apertura para el 09 de abril del 2012. Además, el Anexo 1 numeral 23 de los documentos del llamado establece que "En caso de presentarse menos de tres (3) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/2003 los sobres, No serán abiertos y se fijara una nueva fecha de apertura, no mayor a ocho (8) días hábiles después, que será comunicada a los potenciales oferentes. En caso de que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de oferentes, se procederá a la apertura de los sobres sin necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003.

Por lo tanto, se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta presentada por PAMAQ S.A., para determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado. La firma presenta el Formulario de Oferta y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, se presenta adecuadamente.

Recomendación de Adjudicación.

Analizada la oferta presentada y considerando lo establecido en el Art. 34 inciso c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la disponibilidad de Créditos Presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 232.924, previstos para el Ejercicio Fiscal 2012 se sugiere:

1. Adjudicar por la modalidad de Contratación Directa, a la empresa: PAMAQ. SA, RUC 80011245-8, hasta un monto total de Gs. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido. Para el ejercicio 2012 se establece el importe de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) y para el ejercicio 2013 Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil). Los pagos que afecten al ejercicio 2013, estará sujeta a la aprobación del presupuesto del CAH para el ejercicio 2013 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

2. Elevar la presente acta a consideración del Consejo Directivo de la Institución y en caso de aprobarse, autorizar al Presidente a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes.

La presente recomendación se funda en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/03 sus modificaciones que reglamentan y la Ley3439/07.

En los términos que antecede, se da por concluida la reunión, siendo las once treinta horas, suscribiéndose el acta en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto.

Enrique A. Fernández G.
Jefe de Procesos de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.